



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

12-D-02

Buenos Aires, 29 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Obras Públicas, en base a una iniciativa del señor diputado Manuel BALADRÓN.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que en fiel cumplimiento de las funciones encomendadas por las Constitución Nacional, a través de los organismos competentes, informe sobre:

- 1) Las razones por las cuales no se ha dado debida respuesta a los requerimientos formulados en el dictamen emitido con fecha 19 de junio de 2001, por la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (ley 23.696).
- 2) Las respuestas a todos y cada uno de los puntos señalados en el dictamen referido en el apartado anterior.
- 3) Las medidas arbitradas para proteger la integridad del capital social de propiedad del Estado nacional, frente a la posición dominante de las empresas titulares del 25% del capital social.
- 4) El estado en que se encuentra el proceso de implementación del Programa de Propiedad Participada y los motivos por los cuales aún no se cumplimentó con tal procedimiento.



Manuel Baladrón
[Firma]



H. Cámara de Diputados de la Nación

12-D-02

2/.

- 5) Las personas que concurrieron a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del “Banco Hipotecario S.A.” en representación de la tenencia accionaria del Estado nacional, desde su constitución hasta la fecha, con indicación de las instrucciones dadas para intervenir en tales asambleas y autoridad de la cual emanaron dichas instrucciones.
- 6) Medidas que se adoptarán respecto a las inhabilidades que afectan al Dr. Miguel Kiguel para el desempeño del cargo de Presidente que actualmente ocupa en “Banco Hipotecario S.A.” en orden a lo dispuesto por el art. 264 de la Ley de Sociedades.
- 7) Medidas adoptadas por la SIGEN y la Comisión Nacional de Valores respecto de las irregularidades señaladas en el punto anterior.
- 8) Los dictámenes sobre los estados contables del “Banco Hipotecario S.A.” emitido por la Sindicatura General de la Nación, desde la privatización hasta la fecha.
- 9) Posición adoptada por el Estado nacional en la Reunión de Directorio n° 62, celebrada el 17 de abril de 2001 en la cual se trató la creación de una compañía holding (“BH Holco”).
- 10)Cuál es la posición del Estado nacional respecto de la posible venta de las acciones clase C que representan el 5% del capital social.
- 11) Cuáles son los mecanismos previstos para garantizar las tenencias accionarias del Estado nacional y de los integrantes del Programa de Propiedad Participada de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la ley 23.696, ante la posible constitución de un holding.
- 12) Qué sistema se implementará para proceder a la venta de las acciones clase A de propiedad del Estado nacional.
- 13)Cuál es la posición de la SIGEN y de la Auditoría General de la Nación respecto del plan estratégico que contempla la creación de



Alamant
[Firma]



H. Cámara de Diputados de la Nación

12-D-02
3/.

una compañía holding y respecto a la venta de las acciones clase
"C" y clase "A" del "Banco Hipotecario S.A."

Dios guarde al señor Presidente.

